

	Gestión del Talento Humano Planificación Estratégica del Talento <b>Instructivo postulación de candidatos  extranjeros a procesos de selección</b>	Código	GTH01-04-IN-01
		Versión	2
		Fecha	17-03-2022
		Hoja	1 de 3

Toda persona extranjera interesada en participar en las convocatorias a cargos en la UNAB, de conformidad con el Decreto 0834 de 2013 y la Resolución 6045 de 2017 expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere que el Gobierno de Colombia, autorice mediante **visa**, su ingreso y permanencia al territorio colombiano. El postulante requerirá cumplir los requisitos y trámites para solicitud, estudio, decisión, cancelación y terminación de la **Visa de migrante o visa tipo “M”**

La condición para solicitar la visa es:

Contar con empleo fijo en Colombia o de larga duración, en virtud de una vinculación laboral o contratación de prestación de servicios con persona natural o jurídica domiciliada en Colombia.

La vigencia de la visa será de tres (3) años y cuando la duración del contrato sea menor a tres años la visa podrá tener vigencia inferior y el permiso de trabajo será exclusivamente para el cargo por el cual fue solicitada.

Es competencia de la Oficina “autoridad de visas”, verificar en línea los antecedentes judiciales del solicitante de visa en la base de datos de la Policía Nacional y de otras bases de datos a las que llegue a tener acceso, además podrá requerir al solicitante la presentación de antecedentes de su país.

**Requisitos generales:** Toda solicitud de visa deberá reunir los siguientes requisitos

1. Diligenciar formulario de solicitud de visa de forma electrónica.
2. Presentar pasaporte, documento de viaje o Laissez Passer que, siendo expedido por Autoridad, Organización Internacional o Estado reconocido por el Gobierno de Colombia, se encuentre vigente, en buen estado y con espacio libre para visados.
3. Aportar copia de la página principal del pasaporte, documento de viaje o Laissez Passer vigente donde aparecen registrados los datos personales o biográficos del titular.
4. Los extranjeros que soliciten visa encontrándose en el territorio nacional o en territorio de un Estado distinto al de su nacionalidad, deberán aportar copia del documento que de conformidad con las normas migratorias del país en el que se halle acredite estancia legal, regular o autorizada.

**Requisitos específicos de visa de migrante como trabajador:** (estos documentos serán entregados por UNAB una vez finalice el proceso de selección y sea seleccionado para continuar el proceso de contratación)

1. Formato resumen de contrato que establezca el Ministerio de Relaciones Exteriores. La autoridad de visas podrá exigir la presentación del contrato original cuando la información registrada en el formulario no sea suficiente, presente inconsistencias o requiera aclaración.
2. Carta de motivación del empleador.
3. Extractos bancarios del empleador correspondientes a los 6 meses previos a la solicitud.

	Gestión del Talento Humano Planificación Estratégica del Talento <b>Instructivo postulación de candidatos          extranjeros a procesos de selección</b>	Código	GTH01-04-IN-01
		Versión	2
		Fecha	17-03-2022
		Hoja	2 de 3

Los trámites de las visas se realizan con los Consulados Colombianos en el exterior o directamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Costos del proceso para obtener visa tipo “M” trabajador** (según reporte de Migración, los cuales deben ser confirmados en la página de Migración Colombia):

- \$ 230 UD
- \$ 177 EUR

**Medios de pago:**

- PSE (pago en línea)
- Servibanca: Puede realizar el pago en cualquier cajero automático SERVIBANCA en el territorio colombiano.
- Banco GNB Sudameris: Oficina Sede Norte: Avenida carrera 19 N°98 -03 Edificio Torre 100 Piso 1°. Realice el pago en efectivo y en pesos colombianos.
- Pago en consulados: Contacte la oficina consular de su interés e infórmese sobre los medios de pago.

**Pasos para tramitar una visa Tipo “M”**

- Preparar la documentación requerida para la solicitud
- Diligenciar el formulario de solicitud y adjuntar los documentos soporte
- Realizar el pago del estudio de la solicitud de visa dentro de los 15 días calendario siguientes al diligenciamiento del formulario electrónico de visa o registro de la solicitud
  - Estudio de visa para trabajador 52.00 Dólares (US\$).
  - Estudio de visa en Europa y Cuba para trabajador 40.00 Euros (€).
- Banco GNB Sudameris, Cuenta de Otro, Número.
- Esperar la respuesta al estudio de solicitud de visa
  - La autoridad de visa tendrá hasta cinco (5) días para emitir un concepto de visa. Sin embargo, cuando para adoptar la decisión sea necesario requerir al solicitante, el término se podrá extender hasta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de inicio de la solicitud.
- Realizar el pago para la expedición de la visa, en caso de aprobación de la solicitud.
  - Nacional es de Ecuador, Japón y Corea 0.00 Dólares (US\$).
  - Visa migrante para trabajador 230.00 Dólares (US\$).
  - Visa migrante para trabajador en Europa y Cuba 177.00 Euros (€).
- Banco GNB Sudameris, Cuenta de Otro, Número.
- Estampar la visa en el pasaporte
  - Deberá acercarse a la oficina expedidora de la visa para que esta sea estampada en el pasaporte. Si usted desea, podrá ingresar al territorio colombiano con visa electrónica y dentro de los treinta (30) siguientes a su arribo al territorio nacional deberá acercarse a la oficina de visas en Bogotá para llevar a cabo el estampado de la visa. Vencido este plazo, el titular deberá solicitar traspaso de la visa.

**Datos para contacto:**

	Gestión del Talento Humano Planificación Estratégica del Talento <b>Instructivo postulación de candidatos  extranjeros a procesos de selección</b>	Código	GTH01-04-IN-01
		Versión	2
		Fecha	17-03-2022
		Hoja	3 de 3

### **SUBDIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA**

Sede Administrativa: Avenida Calle 26 No 59-51 Edificio Argos - Torre 3 Piso 4 Bogotá

+57(1) 5111150 Ext.5077

[tramites.extranjeria@migracioncolombia.gov.co](mailto:tramites.extranjeria@migracioncolombia.gov.co)

Horario de atención: Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm Jornada continua

Línea Nacional Gratuita: 018000-510454

### **Profesional Especializado**

Centro facilitador servicios migratorios Bucaramanga

Regional oriente

Carrera 11 # 41-13

Teléfono: +57(7) 6339426 Ext. 2520

### **Oficial de Migración**

Centro facilitador servicios migratorios Bucaramanga

Regional oriente

Carrera 11 # 41-13

Teléfono: +57(7) 6339426 Ext. 2521